

**Consulta pública previa sobre el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para elaborar el proyecto de orden por la que se regulan los Premios Extraordinarios de las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Aragón**

<b>Antecedentes de la norma</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</a>, de Educación.</li></ul>
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualmente, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha advertido la necesidad de elaborar una orden ante la ausencia de normativa básica para convocar premios extraordinarios fin de grado. Este vacío normativo sitúa en desventaja a los alumnos de la comunidad autónoma de Aragón respecto del resto del territorio nacional.</li></ul>
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Esta iniciativa tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades entre el alumnado aragonés y el del resto del territorio nacional, donde dichos premios ya se convocan anualmente, asegurando que el alumnado de Aragón pueda acceder, en condiciones de equidad, a los Premios Nacionales de Educación en la modalidad de enseñanzas artísticas superiores. Esta regulación permitirá, además, consolidar itinerarios de excelencia académica y fortalecer el prestigio de estas enseñanzas dentro del sistema educativo aragonés.</li></ul>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicar la orden y las sucesivas ordenes de convocatorias anuales para permitir que el alumnado de EEAAs Superiores de Aragón puedan acceder al mismo nivel de excelencia académica que el resto del alumnado de otras comunidades autónomas.</li></ul>